



TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 222 /23

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 17 días del mes de mayo del año dos mil veintitres reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nro. 39518/20- T.C. caratulado: “Oficina Anticorrupción S/Rendición de Cuentas SAF 13 Ejercicio 2020”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2020 pagada en el año 2021 SAF 13- Oficina Anticorrupción, Fuente de Financiamiento 111;

Que con fecha 08 de setiembre de 2022, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el Art. 33° de la Ley V – N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2020 pagada en el año 2021 – SAF 13 – OFICINA ANTICORRUPCION - Fuente de Financiamiento 111, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2020, que importan un monto de PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SIETE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 49.988.407,74), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES